

Estimado Suscriptor,

**Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en [www.phconsultas.com](http://www.phconsultas.com) y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:**

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

**1**

¿Cuál es el quorum para segregar una vivienda y cómo debe llevarse mejor a la redacción de la convocatoria del orden del día? (Ver art. 10 LPH en subrama de Necesidad de autorización administrativas en obras y sus consecuencias (apartado 3º). Pregunta nº 140).

**2**

¿Puede la comunidad llevar a cabo el cerramiento de una zona abierta a terceros ajenos para evitar su acceso por estos? (Ver art. 17 LPH en subrama de Cuestiones varias sobre cerramientos. Pregunta nº 20)

**3**

¿Es posible constituir subcomunidades en una obra en construcción conforme se terminen las fases? (Ver art. 24 LPH. Pregunta nº 76).

**4**

¿Puede un presidente decidir talar un árbol de la comunidad? (Ver art. 13 LPH en subrama de facultades del presidente. Pregunta nº 170).

**5**

¿Es aconsejable que en las normas de régimen interno se indique cuándo se es moroso? (Ver art. 6 LPH normas de régimen interno. Pregunta nº 52).

**6**

¿Cuál sería el modelo de diligencia que debe extenderse cuando se trata de un acuerdo que lleva voto presunto del ausente una vez han transcurrido los 30 días? (Ver art. 17 LPH en subrama de Cuestiones sobre los ausentes. Art. 17.8 LPH. Pregunta nº 35).

**7**

¿Puede el titular de un local alegar que no paga un determinado gasto porque no lo utiliza? (Ver art. 9 LPH en subrama de Obligaciones generales de los comuneros al pago de gastos. Pregunta nº 542).

**8**

¿Cuáles son los acuerdos que llevan voto presunto del ausente? (Ver art. 17 LPH en subrama de Cuestiones sobre los ausentes. Art. 17.8 LPH. Pregunta nº 36).

**9**

Si el comunero moroso realiza un pago y lo imputa a un periodo concreto ¿Puede el administrador de fincas cambiar esa imputación y referirlo a otro periodo anterior? (Ver art. 9 LPH en subrama de obligación pago de gastos. Pregunta nº 543).

**10**

¿Puede un comunero exigir que ante una molestia que tiene frente a un particular en concreto que actúe la comunidad? (Ver art. 7 LPH en subrama de actividades molestas. Pregunta nº 151).